



ACTA N° 84 2026

SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN, CELEBRADA A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE Y SEIS.

En la parroquia El Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, siendo las nueve horas del día seis del mes de julio del 2026, en el Salón de Sesiones del Gobierno Parroquial, previa Convocatoria se reúnen los Señores/as/ miembros de la Junta Parroquial, bajo la dirección del Ing. Bayro Manuel Reinoso Salinas, Presidente del GAD Parroquial, con la finalidad de realizar la Sesión ordinaria y tratar los siguientes puntos del Orden del Día: **1.** Constatación del Quórum; **2.** Instalación de la Sesión por el Sr. Presidente del GAD Parroquial “El Porvenir del Carmen”; **3.** Aprobación del Orden del Día; **4.** Aprobación del acta anterior **5.** Análisis, socialización y conocimiento, en primera instancia, de la reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2026; **6.** Socialización y análisis de la aplicación del incremento para el cargo de operador, de conformidad con la tabla establecida en el Acuerdo Ministerial N.º MDT-2015-0054; **7.** Asuntos varios; **8.** Clausura **PRIMERO:** “Constatación del Quórum Reglamentario”. **El Señor Presidente** exterioriza, por medio de Secretaria sírvase constatar el Quórum reglamentario de conformidad con lo dispuesto en la normativa legal vigente. En calidad de Secretaria procedo con lo solicitado y constato la asistencia de los Señores/as/ vocales de la Junta Parroquial: Ing. Alexandra Núñez, Sr. Osvaldo Gaona, Ing. Santos Castillo, Mgs. Fabiola Rodríguez Inmediatamente informo, Señor Presidente que *contamos con la presencia 4 vocales, por lo tanto, existe el Quórum de Ley.* **SEGUNDO:** “Instalación de la Sesión por el Sr. Presidente del GAD Parroquial El Porvenir del Carmen”. **El Señor Presidente** expresa, hago extensivo un cordial saludo a cada uno de ustedes así mismo agradezco por la presencia a esta nueva Sesión, y, con el fin de tratar puntos muy importantes **TERCERO:** “Aprobación del Orden del Día”. **El Señor Presidente** manifiesta “pongo a consideración el Orden del Día, de existir alguna observación sírvanse pronunciarse, caso contrario, dispongo que se someta a votación”. Al no existir observación alguna, por unanimidad los Señores/as/ Vocales presentes y el Señor Presidente se pronuncian por la aprobación. Consecuentemente, con la votación antes indicada, los Vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado, Parroquial; **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. **CUARTO:** Aprobación del acta anterior. Luego de haber dado lectura del acta anterior, los señores vocales y el Sr. Presidente del GAD Parroquial dan por aprobada el acta. **QUINTO:** Análisis, socialización y conocimiento, en primera instancia, de la reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2026.- La Secretaria–Tesorera presentó el informe económico-financiero que sustenta la reforma al Presupuesto del ejercicio fiscal 2026, explicando que la propuesta responde a la necesidad de ajustar las asignaciones presupuestarias conforme a la disponibilidad real de recursos y a las prioridades del GAD Parroquial. Señaló que la reforma contempla incrementos y reducciones en partidas presupuestarias, producto del análisis de la ejecución presupuestaria y de los saldos disponibles, con el propósito de fortalecer aquellas partidas que requieren financiamiento





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



para garantizar la continuidad de proyectos de inversión, procesos de contratación y el cumplimiento de las obligaciones institucionales. Asimismo, informó que, como consecuencia de la suscripción del CONVENIO Nro. STCTEA-DAJ-2026-057, se incorpora al presupuesto institucional un incremento de USD 518.727,09 en la partida presupuestaria N.º 2.8.01.08.03 – Construcción de Infraestructura Educativa Escuela Hernán Iñiguez y Unidad Educativa El Porvenir, recursos que permitirán financiar la ejecución del proyecto en cumplimiento de los compromisos y obligaciones establecidos en el convenio mencionado.

Una vez expuesta la propuesta y atendidas las inquietudes de los señores vocales, estos tomaron conocimiento de la reforma en primera instancia y, por unanimidad, resolvieron aprobar su conocimiento para continuar con el trámite correspondiente y someterla a aprobación en segunda instancia, conforme a la normativa vigente. **SEXTO:** La Secretaria-Tesorera informó que, de conformidad con el Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos, el cargo de Operador mantiene una remuneración mensual de USD 533,05, mientras que el cargo de Chofer percibe una remuneración de USD 476,22. Asimismo, indicó que, conforme a la escala remunerativa establecida en el Acuerdo Ministerial N.º MDT-2015-0054, el techo máximo para el cargo de Operador es de USD 738,00 y para el cargo de Chofer es de USD 596,00.

Una vez analizada la información técnica y financiera, y considerando la disponibilidad presupuestaria institucional, los señores vocales, por unanimidad, resolvieron aprobar la aplicación del incremento remunerativo, fijando la remuneración mensual del cargo de Operador en USD 738,00 y la del cargo de Chofer en USD 553,00, conforme a los límites máximos establecidos en la normativa vigente.

SEPTIMO: ASUNTOS VARIOS. Se da a conocer el Oficio Nro. MAE-PPR-2026-0081-OF, mediante el cual el Ministerio del Ambiente y Energía comunica la aprobación de la propuesta presentada por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Porvenir del Carmen, informando que ha sido seleccionada para la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento del equipamiento y la capacidad operativa de viveros forestales, orientado a mejorar la producción, el manejo y la calidad de plantas nativas para los procesos de restauración forestal".

Una vez socializado el contenido del oficio, los señores vocales, por unanimidad, resuelven autorizar al señor presidente, en calidad de representante legal del GAD Parroquial Rural El Porvenir del Carmen, para que suscriba el convenio de cooperación y todos los documentos, instrumentos y actuaciones administrativas que sean necesarios para la ejecución del referido proyecto, de conformidad con la normativa legal vigente.

OCTAVO: CLAUSURA. - Sin más asuntos que tratar se da por clausurada la sesión siendo las 10:45 y para constancia de lo actuado firman el señor. Presidente, los vocales y la secretaria que lo certifica.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL EL PORVENIR DEL CARMEN**

Dirección: Av. El Porvenir y los Laureles s/n (Esquina)
RUC: 1160034060001



Ing. Bayro Reinoso Salinas
PRESIDENTE
C. I: 1106079963

Mgs. Fabiola Rodríguez
VICEPRESIDENTA
C.I: 1105093643

Ing. Santos Castillo
PRIMER VOCAL
C. I: 1104751233

Sr. Juan Oswaldo Gaona
SEGUNDO VOCAL
C.I. 1900386929

Ing. Alexandra Núñez
TERCER VOCAL
C. I: 1104864432

Ing. Dayana Robles
SECRETARÍA - TESORERA
C.I: 1104834781

La presente acta contiene 3 hojas